

**RESOLUCIÓN No. 18
(26 de julio de 2006)**



Por la cual se regula la integración y funcionamiento del proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación para los diferentes programas de pregrado de la FUNLAM.

EI RECTOR GENERAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: que el concepto de calidad aplicado al servicio de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico, y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo cómo en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

SEGUNDO: que el Consejo Nacional de Acreditación, para aproximarse a ese óptimo, ha definido un conjunto de factores y características generales de calidad y ha establecido un proceso para la evaluación de la calidad de los programas académicos y de las instituciones de educación superior que consta de tres etapas:

- A. La autoevaluación,** que consiste en el estudio que llevan a cabo las instituciones o programas académicos sobre la base de los criterios, características e indicadores definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la participación amplia de la comunidad académica.
- B. La Evaluación Externa o Evaluación por Pares,** que utiliza como punto de partida la autoevaluación, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de los programas y concluye en un juicio sobre la calidad.
- C. La Evaluación Final,** que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

TERCERO: que una cultura de la autoevaluación en la Fundación Universitaria Luis Amigó ha de ser la base para un sistema de aseguramiento de la calidad y su consolidación.

CUARTO: que en el año 2001 se constituyó el comité de autoevaluación y acreditación institucional.

QUINTO: que en el año 2002 se constituyó la oficina de apoyo para la Autoevaluación y acreditación institucional, mediante acuerdo # 26 de 2002, adscrita a la dirección de planeación.

SEXTO: que las directivas de la Fundación Universitaria Luis Amigó y de los respectivos programas deben asumir el liderazgo y promover la participación y el compromiso de los diferentes estamentos institucionales en las actividades autoevaluativas.

SÉPTIMO: que es función estatutaria del Rector velar por el desarrollo académico, administrativo y financiero de la institución y conformar los comités y comisiones que se requieran para el aseguramiento de la calidad. (Estatuto General, artículo 36, parágrafo b).



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crease grupos de trabajo para apoyar el Comité de Autoevaluación Institucional, los cuales deberán elaborar el plan de mejoramiento con el insumo suministrado por el programa académico y el producto de su acto evaluativo.

ARTÍCULO 2º. Cada grupo de trabajo elaborará los indicadores que deben evidenciar el mejoramiento a partir del diagnóstico inicial, según agenda acordada con el programa.

A continuación se relacionan los grupos de trabajo:

1. Grupo de Trabajo del Programa Académico en proceso de Acreditación.

Integrantes:

- El Decano de la Facultad, quien lo presidirá. (Es responsabilidad de los Decanos liderar el proceso de autoevaluación del respectivo programa. Estatuto General, Artículo 48, literal O).
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación
- Un representante de los egresados designado por el Consejo de Facultad.
- Un estudiante del Programa designado por el Consejo de Facultad

Son responsabilidades del grupo:

- a. Realizar el diseño del modelo de autoevaluación
- b. Definir los instrumentos y los métodos para la recolección de la información
- c. Realizar la capacitación a quienes van a intervenir en la autoevaluación
- d. Coordinar las acciones de autoevaluación y evaluación por parte de los pares
- e. Establecer el cronograma de actividades en relación con la autoevaluación y acreditación
- f. Crear y desarrollar mecanismos para socializar el modelo y cronograma de autoevaluación y acreditación
- g. Realizar las demás acciones que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación.
- h. Realizar la articulación con el Comité de Autoevaluación institucional y demás Grupos de Trabajo.
- i. Redactar el informe final del programa en proceso de Acreditación



- j. Realizar las demás acciones que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación.

2. Grupo de Trabajo de Comunicación y Servicios a la Comunidad

- Director (a) del Centro de Servicios a la Comunidad, quién lo presidirá
- Jefe de Comunicaciones RRPP y Mercadeo
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación
- El Promotor Empresarial

Son responsabilidades del grupo:

- a. Disponer de políticas de comunicación que hagan explícitos, a toda la comunidad, los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación y evaluación para la acreditación de programa académico.
- b. Proponer estrategias que mejoren los procesos del centro de servicios a la comunidad.
- c. Crear un clima de confianza y seguridad en la comunidad para facilitar la mirada crítica y responsable de todos los elementos, evitando malentendidos y conflictos
- d. Diseñar y ejecutar estrategias para difusión y discusión de los diferentes aspectos que se deben evaluar con fundamento en los factores, características e indicadores que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en "Lineamientos para Acreditación de Programas", en especial lo referido a las características (14,15,21,28 y 34)
- e. Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- f. Realizar las demás acciones que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación.

3. Grupo de Trabajo de Investigación

Integrantes:

- Director (a) del Centro de Investigación, quien lo presidirá.
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación.
- Coordinadores de las líneas de investigación del programa.

Son responsabilidades del grupo:

- a. Apoyar y acompañar el proceso de investigación del programa.
- b. Asumir y evaluar las características e indicadores referidos a investigación que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en los "Lineamientos para Acreditación de Programas" (26 y 27)
- c. Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- d. Realizar las demás acciones que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación.

4. Grupo de Trabajo de Recursos Físicos y Financieros.

Integrantes:



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

- Vicerrector Administrativo y Financiero, o su delegado, quién lo presidirá
- Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
- Jefe del Departamento de Tesorería
- Jefe del Departamento de Contabilidad
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación.

Son responsabilidades del grupo:

- a. Acompañar y sugerir acciones de mejoramiento de los procesos institucionales tendientes a la racionalización de los recursos, fortalecimiento financiero, optimización de los servicios, administración y adecuación de formas organizativas que propicien la cultura del control y autocontrol, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economía dentro de un adecuado clima organizacional.
- b. Asumir las características asociadas a los recursos físicos y financieros (factor 8, características 40, 41 y 42), en sus correspondientes aspectos e indicadores, que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en los "Lineamientos para la Acreditación de Programas".
- c. Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- d. Las demás que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación

5. Grupo de trabajo Bienestar Institucional y egresados

Integrantes:

- Director de Bienestar quién lo presidirá
- Coordinador de una de las áreas de Bienestar
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación
- Un representante de los egresados del programa
- El Coordinador Institucional del programa de egresados.

Son responsabilidades del grupo:

- a. Acompañar el bienestar institucional en las áreas de salud, desarrollo humano, promoción socio-económica, cultura, recreación y deporte.
- b. Diseñar e implementar acciones organizativas que permitan relaciones entre la institución y el estamento de sus egresados, con base en las cuales La Fundación Universitaria Luis Amigó logre enriquecer sus decisiones y proceso de crecimiento y desarrollo académico, con información confiable sobre sus egresados en variables como su ubicación, desempeño profesional, relación entre la formación ofrecida y el ejercicio real profesional, reconocimiento social, grado de satisfacción sobre su formación, actualización y educación continuada requerida.
- c. Asumir y evaluar, las características asociadas con el Bienestar Institucional y egresados (32, 37, 38 y 39), en sus correspondientes aspectos e indicadores, que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en los "Lineamientos para la Acreditación de Programas".
- d. Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- e. Las demás que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación



6. Grupo de Trabajo de Recursos Informáticos y Medios Educativos

Integrantes:

- Jefe de Tecnología para la Educación, o quien haga sus veces, quién lo presidirá.
- Jefe del Departamento de Sistemas.
- Jefe del Departamento de Informática.
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación.
- Jefe de biblioteca.

Son responsabilidades del grupo:

- a. Apoyar y acompañar los servicios de informática, medios audiovisuales, consecución de textos y de apoyo para la producción académica de los docentes e investigadores.
- b. Asumir y evaluar, las características asociadas a recursos informáticos y de comunicación (30), las características asociadas a recursos de apoyo docente (31), recursos bibliográficos (29) y producción de material docente (16), en sus correspondientes aspectos e indicadores que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en los "Lineamientos para la Acreditación de Programas".
- c. Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- d. Las demás que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación

7. Grupo de Trabajo Estudiantes

Integrantes:

- Jefe Departamento de Registro Académico, quién lo presidirá
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación.
- Analista de Planeación
- Un estudiante elegido por el Consejo de Facultad

Son responsabilidades del grupo:

- a. Apoyar y acompañar los procesos y procedimientos de ingreso, selección, matrícula, registro académico, permanencia y deserción y reglamentos referidos a los estudiantes.
- b. Asumir y evaluar, las características asociadas a los estudiantes (Factor 2, características 5,6, 7, y 9) en sus aspectos e indicadores que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en los "Lineamientos para la Acreditación de Programas".
- c. Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- d. Las demás que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación.

8. Grupo de Trabajo de Docentes

- Vicerrector Académico ó su delegado quién lo presidirá
- Jefe Departamento de Relaciones Laborales

- Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.
- Un Docente del programa en proceso de Acreditación.

Son responsabilidades del grupo:

- Organizar y evaluar, las características asociadas a los Docentes (factor 3, características 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) en sus aspectos e indicadores que el Consejo Nacional de Acreditación identificó en los "Lineamientos para la Acreditación de Programas".
- Diseñar y ejecutar planes de mejoramiento.
- Las demás que le asigne el Comité Institucional de Autoevaluación



ARTÍCULO 3º. Todo lo relacionado con la Autoevaluación de programas, planes de mejoramiento, debe ser sistematizado en la dirección de planeación de la FUNLAM.

ARTÍCULO 4º. El vicerrector Académico será el encargado de direccionar todos los procesos que deberán desarrollarse en las facultades y programas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los veintiseis (26) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

EL RECTOR GENERAL


FRAY MARINO MARTINEZ PÉREZ



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER OSTA GÓMEZ

